UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 240 -2020-UNSCH-R

Ayacucho, 04 MAR 2020

Visto el Memorando N° 291-2020-UNSCH-OGPP de la Oficina General de Planificación y Presupuesto sobre modificación del Presupuesto Institucional 2020; y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Rectoral N° 1360-2019-UNSCH-R, de fecha 31 de diciembre de 2019, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos para el Ejercicio Fiscal 2020 del Pliego 516 Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, es necesario formalizar las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, realizadas durante el mes de febrero del Año Fiscal 2020, por créditos y anulaciones presupuestarias, en las fuentes de financiamiento de Recursos Ordinarios, Recursos Directamente Recaudados y Recursos Determinados, según corresponda;

Que, a través del Decreto Legislativo N° 1440, se establecen las normas que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto Público, y mediante la Única Disposición Complementaria Derogatoria, se deroga la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, salvo excepciones;

Que, el numeral 1.8 del artículo 1° de la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/50.01 dispone que el artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440 entra en vigencia a partir del 1° de enero de 2021, por lo cual el artículo 40° de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, se mantiene vigente para el ejercicio presupuestario 2020;

Que, en mérito al artículo 40°, numeral 40.1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF y el artículo 26° de la Directiva N° 001-2019-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada por Resolución Directoral N° 003-2019-EF/50.01, debe modificarse el Presupuesto Institucional de Apertura del Año Fiscal 2020 en el Nivel Funcional Programático, en las fuentes de financiamiento de Recursos Ordinarios, Recursos Directamente Recaudados y Recursos Determinados;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF y el artículo 273°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 240 -2020-UNSCH-R

RESUELVE:

Artículo 1°.- Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de las Unidades Ejecutoras, conforme al Anexo que se adjunta a la presente resolución, en el marco de lo dispuesto en el artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF

Artículo 2°.- La presente resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitidas por las Unidades Ejecutoras durante el mes de febrero de 2020.

Artículo 3°.- Copia de la presente resolución se presenta dentro de los cinco (05) días de aprobada a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. JOAQUÍN MARINO ZAMBRANO OCHOA
Rector (e)

CPC HERBERT ALDO QUISPE GARCÍA
Secretario General (e)

Distribución:

Vicerrectorados (02)
Of. General de Administración
Of. General de Planificación y Ppto.
Of. Gral. de Informática y Sist. (Portal Institucional)
Of. de Administración de Personal
Of. de Presupuesto
Of. de Contabilidad
Of. de Tesorería
Of. de Racionalización
Of. de Integración Cont.
Área de Remuneraciones y Pens.
Órgano de Control Institucional
Archivo.

CAZP/oegj.